

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se hace público el Tribunal de las oposiciones para cubrir una plaza vacante en la especialidad de Música en la Academia Española de Bellas Artes de Roma.

Tribunal que habrá de juzgar las oposiciones para cubrir un plaza vacante en la especialidad de Música en la Academia Española de Bellas Artes de Roma:
Presidente:

D. José Subirá Pulg.

Vocales:

D. José Muñoz Mollada
D. Victorino Echevarría.
D. Cristóbal Halfter Jiménez Encina.

Secretario:

D. Carmelo Alonso Bernaola.

Jueces suplentes:

D. Regino Sainz de la Maza.
D. Francisco Calés Otero.

Madrid, 10 de octubre de 1962.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de octubre de 1962 por la que se convoca concurso para la provisión de las plazas de la Escala Auxiliar a extinguir creadas por la Ley 18/1962, de 21 de julio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero de la Ley 18/1962, de 21 de julio, sobre creación de una Escala a extinguir de sesenta y cinco Auxiliares administrativos de tercera clase en este Ministerio, se anuncia concurso para su provisión entre empleados eventuales del mismo que lo soliciten y que reúnan los requisitos exigidos por dicha Ley.

Las solicitudes que formulen los interesados indicarán de manera expresa y numerada:

- 1.º Tener nombramiento anterior a 31 de diciembre de 1956.
- 2.º Haber prestado continuamente en los Servicios centrales de este Ministerio servicios de carácter administrativo o auxiliar hasta la fecha de entrada en vigor de la citada Ley.
- 3.º No haber alcanzado la edad límite de jubilación.
- 4.º No pertenecer a ningún otro Cuerpo o plantilla presu-puestaria, cualquiera que sea su situación, o, en su caso y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley, declaración expresa del solicitante, indicando el Cuerpo o plantilla de la Administración de Justicia a que pertenece, concurriendo en él las circunstancias exigidas por la expresada disposición.

El plazo de presentación en el Registro General de este Ministerio, de las instancias solicitando tomar parte en este concurso, es de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas las solicitudes de los documentos siguientes:

a) Nombramiento para los Servicios centrales del Ministerio de fecha anterior a 31 de diciembre de 1956, o, en su defecto, declaración suscrita por los interesados expresiva de la fecha de ingreso para prestar servicios eventuales en los centrales del Ministerio. Estas declaraciones serán comprobadas por esa Subsecretaría con las que fueron formuladas a efectos de incorporación a la Seguridad Social, o con las certificaciones de la Habilitación correspondiente sobre la fecha de comienzo de percepción de las remuneraciones.

b) Tratándose de personal acogido a la disposición adicional primera de la Ley, los documentos indicados en el apartado anterior serán sustituidos por una certificación acreditativa del Cuerpo o plantilla de la Administración de Justicia a que pertenece y de su posesión en el mismo y certificación de dicho Cuerpo de ser adscrito con anterioridad a 31 de diciembre de 1956 a los Servicios centrales del Ministerio prestando análogas funciones a las eventuales encomendadas a los otros empleados.

c) Certificación de buena conducta y laboriosidad expedida por el Jefe de la Sección en que actualmente presten sus servicios.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de solicitantes, distribuidos en los siguientes grupos:

En el primero se incluirá, por riguroso orden de servicios efectivos en los correspondientes cargos eventuales, el personal comprendido en el artículo tercero de la Ley.

En el segundo figurará el personal acogido a la disposición adicional primera de la Ley que reúna las condiciones exigidas por la misma, relacionados entre sí por orden de antigüedad de la adscripción.

Cuando en alguno de estos grupos exista personal admitido que tuviere el mismo tiempo de servicios, la preferencia la determinará la edad.

En el tercer grupo se comprenderá aquellos concursantes a quienes se les hubiere desestimado su solicitud, sin perjuicio de la notificación individual que se haga a los mismos de la correspondiente resolución fundada.

Contra la expresada relación podrán recurrir los interesados en un plazo de diez días hábiles, con justificación de su derecho mediante la documentación pertinente.

Resueltas las reclamaciones, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de Auxiliares administrativos de tercera clase a extinguir, concediendo un plazo de diez días para que se aporten los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.

Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y tratándose de personal femenino, certificación del cumplimiento del Servicio Social o de su exención.

Quedan sin efecto las solicitudes deducidas ante este Ministerio con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria de concurso, debiendo los interesados formular, en su caso, nueva petición ajustada a los términos de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de octubre de 1962 por la que se nombra Presidente, por delegación, del Tribunal de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial a don Juan Serrada Hernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma sexta de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en la referida Escuela de 11 de junio de 1962.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar con efectos del día 10 de los corrientes la delegación efectuada por el Pre-